



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 2145 /

SAN ROSENDO, 06 de Diciembre del 2012.

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

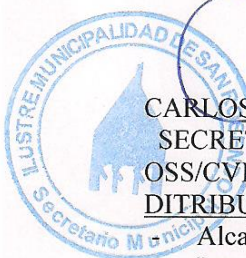
VISTOS:

1. La Sentencia del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde y Concejales de la Comuna de San Rosendo.
2. Lo dispuesto en Sesión Solemne de instalación de Concejales electos de la Comuna de San Rosendo, realizada en la I. Municipalidad con fecha 06 del mes en curso y
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Con esta fecha asumo el cargo y las funciones de Alcalde Titular de la Comuna de San Rosendo, grado 6° de la E.U.M., considerando el resultado obtenido en las elecciones Municipales efectuadas en 28 de Octubre de 2012 y a la Sentencia del Tribunal Electoral Regional N° 32 del 30 de Noviembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO, DESE COPIA Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcalde Titular
- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial
- Contraloría Regional
- Unidad de Control
- Sec. Municipal
- Adm. Y Finanzas
- Archivo ✓



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE